

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 JUL 2011

VISTO la nota presentada por los Legisladores Ana Lía COLLAVINO, Elida DEHEZA, Mónica URQUIZA Roberto FRATE, Manuel RAIMBAULT, Verónica DE MARÍA y el suscripto; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan a esta Presidencia, convoque a Sesión Especial para el día Miércoles 27 de Julio del corriente año, a las 12:00 horas, a los efectos de dar tratamiento a la renuncia presentada por el Legislador Osvaldo LOPEZ, del Bloque Encuentro Popular, quien en esa fecha asumirá el cargo de Senador Nacional por la Provincia de Tierra del Fuego

Que corresponde dictar la presente resolución "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que la presente sirva de notificación fehaciente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución según lo establecido en la Constitución Provincial y en los artículos 27 y 32 del Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR a Sesión Especial para el día Miércoles 27 de Julio del corriente año, a las 12:00 horas en el Recinto de Sesiones, sito en Yaganes y Héroes de Malvinas de nuestra ciudad; a los efectos de dar tratamiento a la renuncia presentada por el Legislador Osvaldo LOPEZ, de acuerdo a la nota presentada por los Legisladores Ana Lía COLLAVINO, Elida DEHEZA, Mónica URQUIZA, Roberto FRATE, Manuel RAIMBAULT, Verónica DE MARÍA, y el suscripto, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara.

ARTÍCULO 3º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

315 / 11


Prof. Fabio MARINELLO
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo